

Gobierno del Estado de Puebla**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-21000-19-1406-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1406

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,172.2
Muestra Auditada	128,889.3
Representatividad de la Muestra	99.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud en el estado de Puebla fueron por 130,172.2 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 128,889.3 miles de pesos, que representó el 99.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 1401 que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), antes de la radicación de los recursos del programa, abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) 2021 y sus rendimientos financieros generados, y ambas cuentas bancarias fueron notificadas en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SPF un monto por 130,172.2 miles de pesos, que corresponden con el total de los recursos del Convenio de Colaboración del Programa E023 2021 y que la SPF los transfirió en su totalidad a los SSEP dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como sus rendimientos financieros generados por 94.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; además, se constató que los SSEP informaron al INSABI dentro de los 30 días hábiles siguientes, los comprobantes que acreditan la recepción de las transferencias recibidas por la SPF; por otra parte, se constató que en la cuenta bancaria de los SSEP se generaron rendimientos financieros por 1,923.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 52.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.
- c) La SPF utilizó una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa E023 2021; asimismo, los saldos en la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2021 fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios. Por otra parte se constató que la cuenta bancaria de los SSEP fue productiva, única y específica, se manejaron exclusivamente los recursos del programa E023 2021, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, los saldos presentados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 fueron coincidentes con los montos pendientes por ejercer y pagar del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto 2021, en las mismas fechas.

3. Los SSEP notificaron al INSABI la recepción de los recursos recibidos de la SPF señalando monto y fecha del programa E023 2021 de la ministración por 130,172.2 miles de pesos con un desfase de 10 días hábiles y de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados por 94.4 miles de pesos con un desfase de 10 a 25 días hábiles a los permitidos en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SPF/53/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SPF y los SSEP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos por los recursos del programa E023 2021 por 130,172.2 miles de pesos; además, se constató que la SPF registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados por 94.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; asimismo, los SSEP registraron los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1,923.4 miles de pesos al 31 de diciembre 2021 y 52.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; así como, los rendimientos recibidos por la SPF por 94.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021. Cabe mencionar que los SSEP presentaron en su Cuenta Pública 2021 los recursos del Programa E023 2021; por otra parte, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue coincidente con el Estado Analítico de Ingresos 2021.
- b) Los SSEP registraron en su sistema contable y presupuestario, las erogaciones realizadas con los recursos del Programa E023 2021 por 128,889.3 miles de pesos, que corresponden con el pago de remuneraciones al personal, las operaciones se encontraron soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes y fueron canceladas con el sello con la leyenda de "Operado", identificándose con el nombre del programa y el ejercicio fiscal al que corresponde; además, se verificó que los SSEP contaron con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y fueron remitidos al INSABI los archivos electrónicos correspondientes, con la verificación de los comprobantes emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del programa E023 2021 por 130,172.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 de los cuales se comprometieron y devengaron 128,980.1 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 99.1% de los recursos ministrados y de éstos se pagaron 126,847.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 128,889.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que existieron recursos devengados no pagados por 90.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 20 y 26 de enero de 2022; asimismo, existieron recursos que no se comprometieron ni devengaron al 31 de diciembre de 2021 por 1,192.1 miles de pesos, derivado que se cumplió con el total de las plazas autorizadas en el convenio, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 20 de enero de 2022, por lo que se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
Servicios personales	130,172.2	128,980.1	128,980.1	99.1	126,847.5	128,889.3
Total	130,172.2	128,980.1	128,980.1	99.1	126,847.5	128,889.3

FUENTE: Convenio de Colaboración, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 29/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los SSEP registraron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 2,017.8 miles de pesos y 52.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa; además se verificó que no ejercieron recursos por economías ni por rendimientos financieros generados del programa E023.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 150 contratos de prestación de servicios, tabulador para la contratación del personal de salud por trabajador establecido en el Anexo 6 del Convenio de Colaboración, catálogo de percepciones y deducciones y catálogo de puestos; se comprobó que los SSEP formalizaron la contratación del personal de honorarios asimilables a salarios pagados con recursos del programa E023 2021; asimismo, se verificó que los pagos al personal se ajustaron al monto contratado y lo establecido en el Anexo del Convenio de Colaboración tanto en el honorario como en la parte proporcional de gratificación de fin de año.
- b) Con la revisión de la muestra de los 150 expedientes de personal, se verificó que el personal de honorarios asimilables a salarios contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se constató el registro correspondiente en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- c) Los SSEP no comisionaron a personal del programa a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa E023 y no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja.
- d) Con la validación electrónica del personal de 5 centros de trabajo de los SSEP, correspondientes a los Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) Alcomunga, Tlachichuca, Cañada Morelos, Huitzilán, y Centro de Salud San Salvador Huixcolotla, con un total de 33 trabajadores financiados con recursos del programa E023 2021 se verificó mediante la confirmación de los responsables de los centros de trabajo, que durante el ejercicio fiscal 2021, el personal prestó sus servicios en las unidades médicas a su cargo y realizó las actividades relacionadas al mismo.
- e) Los SSEP realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del personal por un total de 22,993.0 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

- 8. Los SSEP no destinaron recursos del programa E023 2021 para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

- 9. Los SSEP no destinaron recursos del programa E023 2021 para gastos de operación de unidades médicas.

Mantenimiento de Unidades Médicas

- 10. Los SSEP no destinaron recursos del Programa E023 2021 para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

Transparencia

- 11. El Gobierno del Estado de Puebla a través de los SSEP reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del Programa E023 2021 a través del formato Ejercicio del Gasto (antes Formato Nivel Financiero), mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de manera pormenorizada; además, se constató que se publicó en la página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; asimismo, la información reportada como pagado en el formato del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre fue coincidente con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2021.

- 12. Los SSEP remitieron al INSABI de forma mensual los informes del ejercicio del gasto de conformidad a los formatos establecidos en el Convenio de Colaboración, así como el Formato "Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021", sin embargo, no se remitieron mensualmente los informes del ejercicio del gasto correspondientes al Anexo 2 "Formato

para Certificación del Gasto” dentro de los primeros 15 días siguientes al inicio del mes que se reporta.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 29/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Los SSEP no remitieron mensualmente al INSABI a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 29/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Los SSEP informaron a los órganos de control y fiscalización del Estado, sobre la suscripción del Convenio de Colaboración; asimismo, lo difundieron en su página de internet y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,889.3 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los 130,172.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa devengó el 99.1% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencias de los recursos y en transparencia, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; las Direcciones de Operación de Unidades Médicas, de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión, de Operación de Personal y de Evaluación; así como, la Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.